

APRUEBA PRORROGA CONTRATO QUE INDICA, POR TIEMPO QUE SEÑALA, CON EMPRESA QUE MENCIONA.

19 AGO. 2013 1239

RES. EXENTA N°_____/.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 1989; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; el D.S. (Hacienda) N° 250, del 2004; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el manual de compras y contrataciones públicas 2010, elaborado por el Departamento Administración y Finanzas del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

TENIENDO PRESENTE:

a) las

necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta Nº 1387, de 26 de Julio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó las bases administrativas y técnicas para licitar la contratación prestación servicios de publicidad;

c) El contrato prestación servicios de publicidad para SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 20 de Agosto del 2012;

d) La Resolución Exenta Nº 1604, de 22 de Agosto del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó el contrato indicado en el visto precedente;

e) El Memorándum Nº 0006, de 12 de Julio del 2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este Servicio;

f) El Oficio Ord.№ 1505, de 17 de Julio del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al prestador del servicio comunicando término del contrato y proponiendo su prórroga;

g) La carta de fecha 08 de Agosto del 2013, de doña María Gabriela Vicentini Rogel, representante legal y gerente general de la "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSEN S.A." de Coyhaique, aceptando la proposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dicto la siguiente:

h) El formulario de disponibilidad presupuestaria N° 342 de 09 de Agosto del 2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este Servicio;

RESOLUCION:

1°.- APRUEBA Y PRORROGASE en los mismos términos por un lapso de UN (1) AÑO, a contar desde el 21 de Agosto del 2013, el "CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, suscrito con fecha 20 de Agosto del 2012, entre este Servicio y la "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSEN S.A." de Coyhaique.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

ELSON QUINTEROS FUENTES Ingeniero Civil

Director SERVIU Región de Aysén

NQF/VMB/mmf. TRANSCRIBIR A:

- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SECCION SERV. GRALES. Y ADQUISICIONES

- OFICINA DE PARTES

- INTERESADA.-



ORD. Nº 1505

ANT. Contrato de fecha 20.08.2012, suscrito entre SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y doña María Gabriela Vicentini Rogel de Coyhaique. Resolución Exenta Nº 1604, de 22.08.2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Ν° Memorándum 0006 de 12.07.2013, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

MAT. Informa lo que indica, para prórroga de contrato que señala.

17 JUL. 2013

COYHAIQUE,

A : SRA. MARIA GABRIELA VICENTINI ROGEL, REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSEN S.A.", CALLE 21 DE MAYO N°410 – COYHAIQUE.

DE: JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

- 1.- En atención a que con fecha 20 de Agosto del presente año caduca el contrato suscrito entre Ud. y esta Institución denominado "CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA EL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO", me permito poner en su conocimiento que se ha estimado prorrogarlo por el período de UN (1) AÑO atendido el servicio brindado, en los mismos términos que indica el convenio señalado en el antecedente.
- 2.- En consecuencia, en caso de aceptación o rechazo a lo señalado precedentemente, agradeceré a Ud. comunicar por escrito su decisión sobre el particular a la infrascrita.

Saluda atentamente a la

CLAUDIA NOVOA ZAMORA Ingeniero Civil Industrial Jefe Dento. Administración y Finanzas

NQF/CNZNASA DISTRIBUCION

- Destinataria

- Sección Serv.Grales.y Adquisiciones

- Oficina de Partes.-



MEMORANDUM

aa_№0006_{/--}

COYHAIQUE, 1 2 JUL 2013

SRTA. JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

DE: JEFE SECCION SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DEL SERVIU REGION DE AYSEN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.

SEÑORITA JEFE,

- 1.- Me dirijo a Ud. para poner en su conocimiento que con fecha 20 de Agosto del presente año caducan los contratos suscritos entre este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y las empresas "EL DIARIO DE AYSEN S.A." y "CIA. PERIODISTICA E IMPRENTA TAMANGO S.A. - DIARIO EL DIVISADERO" de Coyhaique, respectivamente, por la prestación servicios de publicidad para esta Institución.
- Su finalización significa tener que efectuar una nueva licitación pública a través del Portal MERCADO PUBLICO, sin embargo, considerando las actuales restricciones presupuestarias y las sugerencias de CHILECOMPRA, se estima salvo su superior decisión, prorrogar por un año el actual contrato teniendo presente que en su cláusula séptima la considera previa evaluación del servicio prestado durante el período que estuvo en vigencia el convenio.
- Baso esta sugerencia, teniendo en consideración que los servicios de publicidad prestados por dichas empresas a la fecha se han cumplido, inobjetablemente, conforme a las disposiciones contenidas en el contrato respectivo.
- Asimismo, es importante señalar y establecer que jamás la Sección a cargo del suscrito ha recibido de parte de las Jefaturas respectivas de esta Institución reclamos referente a los servicios prestados por las señaladas empresas, todo lo contrario, han expresado elogiosamente la excelente y rápida predisposición para cumplir con los requerimientos de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en su debida oportunidad.

da stentamente a Ud.,

Jefe

FO SANCHEZ AMIGO

Jefe Seccion Serv. Grales.y Adquisiciones

NQF/CNZ/NASA.-**DISTRIBUCION:**

Destinataria

Sección Serv. Grales .y Adquisiciones

Oficina de Partes.-

paio ech puranga 12/07/2013



COYHAIQUE, 8 de agosto 2013

Señora
CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Jefe Departamento Administración
Y Finanzas SERVIU Región de Aysén
Presente.

REF.: ORD. N° 1474

De nuestra consideración:

Por medio de la presente se acepta prórroga por un año más, del Contrato existente entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo, y Empresa Periodística de Aysén S.A., en los mismos términos que indica el convenio señalado en la Resolución Exenta Nº 1604.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GABRIELA VICENTINI ROGEL DIRECTORA

EMPRESA PERIODISTICA DE AYSEN S.A.

c.c.: Archivo



FORMULARIO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SERVIU REGIÓN DE AYSEN 342

Fecha entrega: 09.08.2013

SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES

N°	Material	Cantidad	Unidad	Costo Aproximado \$ (Iva Incluido)
1	LICITACION PUBLICA 657-42-			5.000.000
2	LE12 DEL 2012,			
3	PRORROGA CONTRATO			
4	PRESTACION DE SERVICIOS			
5	DE PUBLICIDAD PARA EL			
6	SERVIU REGION DE AYSEN			
7				
8				
9				
	na antika Makan Asada Yaling		TOTAL	5.000.000

OBSERVACIONES		
CONTABILIDAD		
ITEM	MONTO AUTORIZADO \$	
22.07.001	5.000.600 -	
TOTAL	1 Apr. 37 Personal	

OBSERVACIONES	
	THUM Y URO
7	A CHARLES
. [Mara]	ELE TO TO
SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	Admin SEFENTIO ADM. Y FINANZAS
FIRMA	SERVIU REGOTT FIRMA
Fechaldevolucion:	